



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE LENCES DE BUREBA

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión de fecha 19 de enero de 2014, el pliego de cláusulas económico-administrativas particulares, para la contratación mediante subasta pública del coto privado de caza BU-10.194, se expone al público durante el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de examen y reclamaciones que contra el mismo pudieran presentarse. La licitación se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto de formularse reclamaciones. Simultáneamente se convoca subasta a los efectos siguientes:

1. – *Entidad adjudicataria: Datos generales y datos para la obtención de la información:*

- a) Organismo: Junta Vecinal de Lences de Bureba (Burgos).
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Obtención de documentación e información: Lunes de 19 a 20 horas.

2. – *Objeto del contrato:*

- a) Tipo: Contrato privado de arrendamiento.
- b) Descripción del objeto: Arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.194.

3. – *Tramitación y procedimiento:*

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de adjudicación: Oferta económica más ventajosa, un único criterio de adjudicación.

4. – *Presupuesto base de licitación:*

Importe total: 36.000 euros anuales, al alza.

5. – *Garantías exigidas:*

Provisional: 3% del precio de licitación.

Definitiva: Será la mitad del precio de adjudicación y dicha cantidad se devolverá el último año.

6. – *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:*

En la Secretaría del Ayuntamiento, los lunes de 19 a 20 horas, hasta las 20 horas del lunes siguiente al décimo día hábil a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y perfil del contratante.

7. – *Apertura de ofertas:*

En la Casa Consistorial, a las 20:15 horas del lunes señalado en el apartado anterior.

En Lences de Bureba, a 27 de enero de 2014.

El Alcalde,  
Santiago Fernández Gómez